DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.525 | Latacunga, miércoles 21 de octubre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4210 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec



Campesinos marchan en Latacunga y exigen investigar la falta de lluvias

Entre 600 a 900 personas participaron en una movilización en Latacunga para exigir a las autoridades que investiguen las causas de la prolongada falta de lluvias, que afecta a los cultivos, la ganadería y el abastecimiento de agua.

Pág. 4

Foto:D.M./La Gaceta

Cotopaxi suma vehículos y motos policiales en medio de la preocupación por la inseguridad

#Cotopaxi | La entrega se realizó este martes y contempla una inversión de 412.885 dólares, según informó el gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño. Foto: Cortesía Pág. 5



Basura acumulada en el centro de Latacunga genera malestar ciudadano



La falta de recolección de desechos en pleno centro de Latacunga generó molestias entre ciudadanos y preocupación por las condiciones de limpieza de los espacios públicos. Moradores, comerciantes y visitantes solicitan a las autoridades competentes atender el inconveniente y garantizar un servicio oportuno para mantener una buena imagen de la capital de Cotopaxi.

Pág. 6

Foto:D.M./La Gaceta

18 colectivos preparan panel de temas ecológicos Candidatos a la Prefectura en la mira



#Latacunga | "Cotopaxi Dialoga: Género, Agua y Conservación de la Biodiversidad en Territorio", es la temática del panel donde están invitados los cuatro candidatos a la Prefectura, de los cuales, solo Hipólito Carrera y Gissella Molina, ha confirmado su asistencia. Foto:Cortesía Pág. 5

Ministerio de Educación invierte USD 222.000 en infraestructura de la U.E. Ramón Barba Naranjo

El proyecto contempla la construcción de cuatro aulas, dos bloques de baterías sanitarias y la instalación de juegos infantiles. La obra beneficiará a 1.500 estudiantes y 80 docentes. Pág. 16



Foto:W.C./La Gaceta

La frase

Platón

"No son los ojos los que ven, sino que nosotros vemos por medio de los ojos"

Editorial (o)

Sequía: una amenaza para el país

La prolongada falta de lluvias en la región interandina preocupa a los campesinos de Cotopaxi, cuyos cultivos y actividades ganaderas se encuentran seriamente afectados. Este fenómeno responde a complejas condiciones atmosféricas, entre ellas las variaciones en el ingreso de humedad desde la Amazonía y el Pacífico, la circulación de los vientos y las alteraciones climáticas. El calentamiento global puede intensificar los períodos de sequía, aunque su influencia en la situación actual requiere estudios específicos. Atribuir la ausencia de lluvias al sobrevuelo de avionetas, sin pruebas científicas, desvía la atención de las verdaderas causas del problema.

La escasez de precipitaciones no solamente amenaza la producción agrícola, sino también la generación hidroeléctrica del país. La reducción de caudales en las cuencas que alimentan las centrales eléctricas pone nuevamente en evidencia la vulnerabilidad de una matriz energética excesivamente dependiente del agua. Ecuador no puede continuar expuesto a que cada período de estiaje ponga en riesgo el abastecimiento eléctrico, la actividad industrial y las fuentes de empleo.

La preocupación de los campesinos es legítima y las autoridades tienen la obligación de atenderla con información clara y medidas concretas. Corresponde al Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología explicar las causas de las anomalías climáticas, mientras los organismos competentes deben transparentar la información solicitada sobre las operaciones aéreas, sin alimentar especulaciones carentes de sustento científico. Sin embargo, la respuesta no puede limitarse a investigaciones y reuniones. Es indispensable fortalecer los sistemas de riego, proteger los páramos y las fuentes de agua, recuperar las cuencas hidrográficas, mejorar la capacidad de almacenamiento y diversificar la matriz energética. La sequía nos recuerda que el agua es un recurso estratégico para la seguridad alimentaria, la economía y la generación eléctrica. Ecuador necesita políticas de largo plazo que permitan enfrentar los cambios del clima, en lugar de esperar a que cada nuevo estiaje se convierta en una crisis nacional.

Rafael Sandoval Egas (O)

Un tema persistente

Hablar de la falta de lluvias en nuestra provincia es referirse a una situación que afecta a gran parte del centro y sur del país, donde las precipitaciones han sido prácticamente inexistentes, salvo algunos chubascos aislados que apenas humedecen el suelo y resultan insuficientes para recuperar la productividad de la tierra.

Basta observar la situación del complejo hidroeléctrico Mazar, cuyo embalse estaría a tan solo seis metros de alcanzar un nivel crítico que podría comprometer nuevamente el suministro de energía eléctrica. Este prolongado estiaje nos ha dejado cerca de cinco meses sin lluvias constantes, indispensables para recuperar la actividad agrícola y dinamizar la producción.

Hoy, escuchar hablar de las avionetas es volver a encontrarnos con la politiquería. Este tema parece convertirse en el pretexto perfecto para comenzar una campaña política a las puertas de un nuevo proceso electoral. Se trata de una práctica conocida por todos, que termina cayendo en la insistencia y el oportunismo, sin aportar soluciones a los verdaderos problemas de la población.

Es deber de las autoridades informar y educar a la ciudadanía sobre las particularidades geográficas y climáticas de nuestra provincia, incluso en sectores como El Chasqui, cuyas condiciones difieren de las de Quito. Estas diferencias deben explicarse con estudios técnicos y argumentos científicos, para evitar que una polémica recurrente continúe alimentando la desinformación y las disputas políticas.

La fotografía (1)

Taurino



A propósito de la feria de toros que se realizará la próxima semana en la plaza de toros San Isidro Labrador, debemos conocer que en nuestro país se recuerda el 21 de octubre de cada año, el Día del Taurino. Se conoce que en nuestro país la fiesta de los toros viene desde los tiempos de la colonia; mientras que nuestra ciudad y cantón ha tenido grandes aficionados a la fiesta brava, además han existido importantes ganaderías que han criado toros de lidia para las principales ferias del país

La Gaceta

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor

DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas

GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas

Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Energía Eléctrica segura

Luis Reinoso Garzón
lreinosog@gmail.com

El cambio climático está acelerando la frecuencia e intensidad de los desastres naturales, al tiempo que las reses eléctricas envejecen y se vuelven más vulnerables a las interrupciones causadas por el clima. Por ello, cada vez más propietarios de viviendas, empresas y ciudades están adoptando la generación de energía propia para hacer frente a las consecuencias de sequías, incendios forestales, inundaciones y otras tormentas.

La energía solar fotovoltaica es una tecnología que convierte la radiación solar en electricidad mediante células semiconductoras que aprovechan el efecto fotovoltaico, utilizando paneles solares e inversores para generar corriente útil.

En los últimos años, las llamadas microrredes de energías alternativas se han multiplicado en barrios residenciales, universidades, edificios de oficinas, en comunidades rurales y, sobre todo, en instalaciones de emergencia como hospitales y estaciones de bomberos. Muchas de ellas abastecen de energía a toda una comunidad; Algunas localidades han desplegado microrredes de energía temporales tras un desastre natural.

Instalar paneles solares en techos de casas o negocios es ideal para generar electricidad propia, disminuyendo la dependencia de la red eléctrica y reduciendo significativamente las facturas de energía. Estos paneles son duraderos, con una vida útil de entre 25 y 30 años, y requieren poco mantenimiento, generalmente limpieza y revisiones periódicas para asegurar el buen estado de las conexiones. El espacio de instalación es fundamental. Los paneles solares fotovoltaicos requieren superficies adecuadas para captar suficiente luz solar; para viviendas, se recomienda usar paneles de tamaño conveniente que aprovechen adecuadamente el área del tejado.

En nuestro País, la electricidad se transporta desde una central eléctrica hasta las ciudades, hogares y empresas a través de una red centralizada e interconectada, compuesta por subestaciones y líneas de transmisión. En cambio, una estación de energía solar genera, almacena y consume electricidad en un espacio relativamente reducido con paneles solares conectados a un sistema de almacenamiento de energía con baterías instaladas en el lugar.

Actualmente el bajo precio de los paneles de energía solar y las baterías han hecho convenientemente atractivas en poco más de una década; por ejemplo, los precios de los paneles solares bajaron en un 70% kilovatio hora generado. Algunos proyectos de microrredes de energía alternativa son completamente autónomas, generalmente porque se ubican en zonas muy lejanas. Estos proyectos se han vuelto particularmente útiles tras desastres naturales.

En algunos países se utilizan para minimizar los costos de electricidad y mantener las aulas en funcionamiento durante los apagones, en especial porque las escuelas y otras instituciones también funcionan como refugios de emergencia durante incendios forestales e inundaciones.

La necesidad de energía ante tormentas y apagones siempre ha existido, pero lo que ha cambiado en los últimos años es que la industria de las energías renovables ha crecido mucho y los productos se han abaratado considerablemente.

Algunas microrredes solares son portátiles, lo que permite suministrar energía rápidamente a las comunidades afectadas por desastres.

El uso de paneles solares contribuye notablemente a reducir la huella de carbono y a disminuir la dependencia de combustibles fósiles. La energía solar es una fuente limpia y renovable, y su adopción a gran escala puede mitigar los efectos del cambio climático.

Invertir en energía solar no solo es una decisión económica inteligente, sino también un paso importante hacia la sostenibilidad y la protección del medio ambiente. Con cada panel instalado, estamos apostando por un futuro más limpio y verde para las generaciones futuras.

Las microrredes solares portátiles no producen ruido, humos ni monóxido de carbono peligroso, comparando con los generadores diésel y otros combustibles fósiles que se utilizan tradicionalmente después de desastres.

Muchas comunidades rurales se encuentran en zonas lejanas con equipos y líneas de transmisión obsoletas, lo que provoca que la red eléctrica sea poco segura. Inclusive con buen tiempo, suelen sufrir cortes de luz y pasar horas o más tiempo sin electricidad. También en días nublados o tormentosos, el sistema solar capta suficiente luz para iluminar la casa durante todo el día.

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Encuestas

La vida política del Ecuador a través del tiempo ha estado sujeta a una serie de cambios y transformaciones políticas, administrativas, de candidatos, de inscripciones, respaldo y organizaciones de partidos y movimientos.

Hace muchas décadas no existía un registro de partidos o movimientos, existían tres partidos legalmente establecidos el partido Conservador, el más antiguo de nuestra política, el partido Liberal, el de las transformaciones y el partido Socialista.

Los candidatos y los organismos electorales no tenían un registro de los ciudadanos aptos para ejercer el voto, asistían a las urnas inscribían su nombre y ejercían el voto; muchas veces un ciudadano votaba más de una ocasión.

Mientras que determinados candidatos en su afán de ganar las elecciones, llevaba a un grupo de ciudadanos de una parroquia a otra para que ejerzan el voto en cada una de ellas, en una franca violación de la ley.

En la década de los 80 del siglo pasado, cuando el Ecuador volvió a la democracia luego de una larga dictadura militar, se estableció la Ley de Partidos, con la finalidad de establecer verdaderas instituciones partidistas electorales.

Esta Ley favorecía la organización política a través departidos políticos que eran los únicos que podían participar con candidatos propios o en alianzas; el objetivo era garantizar la democracia a través departidos debidamente organizados.

De esas épocas aparecen partidos como Izquierda Democrática, Social Cristianos, Democracia Popular, Concentración de Fuerzas Populares, Frente Radical Alfarista, Socialista y otros que ganaban adeptos.

Es precisamente por la conformación de partidos políticos que Jaime Roldós gana las elecciones en el 1978 como candidato de Concentración de Fuerzas Populares, la Fuerza del cambio, liderado por Asad Bucaram.

El contrincante, en segunda vuelta fue Sixto Durán Ballén del partido Social Cristiano; Durán Ballén había sido alcalde de Quito que ejecutó grandes obras que transformaron a la capital, pero no recibió el respaldo que se esperaba.

En el ambiente político ecuatoriano se comenzó a realizar determinados sondeos de opinión para conocer la situación de los candidatos, frente a un proceso electoral seccional o nacional.

En la década de los 80 del siglo pasado aparecen las primeras encuestas en el ámbito político, encuestas que irrumpían sin hacer mucho ruido y considerando su aceptación en el medio electoral.

Ahora las encuestas han sido muy cuestionadas porque en varios eventos electorales se han equivocado, mientras sus defensores señalan que las encuestas son una fotografía del momento que se realizan; mientras son los políticos los que hacen las proyecciones.

(I)

Campesinos marchan en Latacunga y exigen investigar la falta de lluvias



Foto: D.M./La Gaceta

Cientos de personas desarrollaron una movilización y entregaron peticiones a varias autoridades provinciales.



Foto: D.M./La Gaceta

Entre 600 a 900 personas participaron en una movilización en Latacunga para exigir a las autoridades que investiguen las causas de la prolongada falta de lluvias, que afecta a los cultivos, la ganadería y el abastecimiento de agua. Los manifestantes entregaron solicitudes a varias instituciones para obtener información y dieron 15 días para tener respuesta, caso contrario tomarán otras medidas.

La marcha inició en el sector de La Estación y avanzó hacia el aeropuerto, donde los representantes de las organizaciones campesinas presentaron documentos dirigidos a la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. También anunciaron pedidos al Gobernador de Cotopaxi, a la Prefectura de Cotopaxi y otras entidades para conocer los itinerarios de vuelo, verificar la importación de sustancias químicas y determinar si existe alguna relación con la falta de precipitaciones.

Marcelo Sangucho, representante de las organizaciones campesinas de Cotopaxi, aseguró que la situación ha retrasado las siembras y comprometido la producción agrícola. Según indicó, alrededor del 80 % del campesinado estaría afectado en varios cantones, entre ellos Latacunga, Pujilí, Salcedo y Saquisilí, entre los productos perjudicados mencionó maíz, cebada, melloco, papas, cebolla y chochos, además de la falta de alimento para los animales.

"Este año no hemos cosechado nada", manifestó Sangucho, al describir las consecuencias de la sequía en las comunidades rurales. El dirigente sostuvo que los terrenos permanecen secos y que los agricultores no han podido cumplir con los calendarios habituales de siembra, lo que genera preocupación por la alimentación de las familias y la economía del sector productivo.

Los participantes también denunciaron la reducción de caudales en vertientes y fuentes de agua utilizadas para consumo humano y riego. El representante de una junta de agua de Cotopaxi, Oswaldo Iza, señaló que la escasez afecta tanto a las familias como a los animales y la producción agrícola. Otros moradores expresaron su preocupación por la pérdida de animales y la necesidad de trasladarse a mayores distancias para conseguir agua.

Sobre la presunta intervención de avionetas, Sangucho afirmó que las comunidades han observado aeronaves que, según su versión, despegan del aeropuerto y sobrevuelan sectores con nubosidad, los manifestantes anunciaron que recopilarán videos y registros desde distintas localidades para compararlos con los itinerarios de vuelo y la información meteorológica, con la intención de remitir las evidencias a la Fiscalía. Sin embargo, estas observaciones no constituyen por sí mismas una prueba de que las aeronaves provoquen la falta de lluvias.

Los dirigentes dieron un plazo de 15 días para recibir respuestas de las instituciones a las que presentaron sus solicitudes, caso contrario anunciaron que ya no serían pacíficas las movilizaciones. Sangucho cuestionó los resultados de anteriores mesas de diálogo y afirmó que las organizaciones continuarán vigilantes si no obtienen información, además, anunció que impulsarán una denuncia ante la Fiscalía General del Estado para que se investiguen los hechos.

Durante la movilización, los participantes insistieron en que la protesta es pacífica y no responde a intereses electorales. La concentración continuó hacia la Prefectura de Cotopaxi y la Gobernación, con el propósito de exigir atención a la crisis hídrica y respuestas concretas de las autoridades provinciales.

Hasta el momento, no se ha establecido mediante una investigación técnica que la supuesta intervención de avionetas esté relacionada con la falta de precipitaciones en Cotopaxi, la movilización busca que las instituciones competentes verifiquen las denuncias y entreguen información oficial, mientras las comunidades enfrentan las consecuencias de la sequía en sus cultivos, animales y fuentes de abastecimiento.



Cientos de personas desarrollaron una movilización y entregaron peticiones a varias autoridades provinciales.

(I)

18 colectivos preparan panel de temas ecológicos

Candidatos a la Prefectura en la mira

#Latacunga I "Cotopaxi Dialoga: Género, Agua y Conservación de la Biodiversidad en Territorio", es la temática del panel donde están invitados los cuatro candidatos a la Prefectura, de los cuales, solo Hipólito Carrera y Gissella Molina, ha confirmado su asistencia.



Foto:Cortesía

Los colectivos trabajan en territorio y conocen las necesidades ambientales de la provincia.

Un total de 18 colectivos de Cotopaxi: Colectivo Ecofeminista Femsintesis; Alianza Jambato; PAU Latacunga; Consejo Consultivo Naturaleza y Bienestar Salcedo; Fridays For Nature; Eco Gestión; Frente Femenino Cotopaxense "Sinchi Warmi"; Asamblea Ciudadana Plurinacional e Intercultural Para el Buen Vivir; Red de Mujeres Cotopaxi; Roscgae; Movimiento Animalista Nacional del Ecuador; Mano Verde; Conexión Planeta EC; Kawsaymanta; Colegio de Ingenieros Ambientales; Fundacion Siju "Semillas de Infancias y Juventudes"; Fundación Ecosistemas en Acción; Medio Insurrecto, son las organizaciones ambientalistas que unen esfuerzos para desarrollar el panel, donde medirán los conocimientos y las propuestas de los aspirantes a la Prefectura de Cotopaxi.

Dayana Madrid, vocera de los colectivos, dio a conocer que es la primera vez que organizan este panel pues consideran que es fundamental para ejercer una participación ciudadana consciente e informada.

"Las decisiones de las autoridades provinciales en ámbitos como la gestión ambiental, el riego, el fomento productivo y la planificación territorial inciden en la protección de nuestros ecosistemas y en las condiciones de vida de nuestras comunidades", dijo la joven.

Madrid añadió que los cotopaxenses necesitan conocer qué propuestas existen para enfrentar la sequía y los efectos del cambio climático, proteger las fuentes de agua, conservar los páramos y otros ecosistemas, y promover formas de producción que respeten los ciclos de la naturaleza.

"Quienes aspiran a la Prefectura deben conocer las preocupaciones, necesidades y demandas de la población, escuchar a las comunidades y presentar propuestas concretas, viables y transparentes frente a los desafíos ambientales y sociales de la provincia", aseguró la activista, quien resaltó que el encuentro busca contribuir a ese diálogo entre ciudadanía y candidaturas, brindando la oportunidad de contrastar propuestas, plantear preguntas y conocer los compromisos que cada candidatura está dispuesta a asumir.

El Panel "Cotopaxi Dialoga: Género, Agua y Conservación de la Biodiversidad en Territorio", se desarrollará el martes 27 de octubre, a las 18:00 en el Hotel Makroz Colonial, ubicado en las calles Belisario Quevedo y General Maldonado de Latacunga.

Madrid lamenta que, hasta el momento, solo hayan dos candidatos que han aceptado el diálogo con los representantes de los colectivos y espera que en el trascurso de los días se sumen los que faltan para poder conocer a fondo a los candidatos que aspiran guiar los destinos de Cotopaxi, los siguientes cuatro años.

Los candidatos que hasta el momento han confirmado su presencia son: Hipólito Carrera y Gissella Molina, mientras que Lourdes Tibán (Pachakutik) y Margoth Topa (ADN), todavía no lo han hecho.

(I)

Basura acumulada en el centro de Latacunga genera malestar ciudadano



Fotos: Cortesía

Acumulación de desechos se evidenció en el centro de Latacunga.

La falta de recolección de desechos en pleno centro de Latacunga generó molestias entre ciudadanos y preocupación por las condiciones de limpieza de los espacios públicos. Moradores, comerciantes y visitantes solicitan a las autoridades competentes atender el inconveniente y garantizar un servicio oportuno para mantener una buena imagen de la capital de Cotopaxi.

La acumulación de basura en uno de los contenedores del centro de la urbe afecta la percepción del entorno y genera inquietud entre quienes transitan diariamente por sus calles, los ciudadanos consideran que la limpieza debe mantenerse de manera permanente, especialmente en las zonas de mayor circulación.

Comerciantes y moradores también se ven involucrados en esta problemática, debido a que el estado de los espacios públicos influye en las actividades cotidianas y en la imagen que proyecta la ciudad ante quienes la visitan.

Ciudadanos consideran que la gestión adecuada de los residuos es fundamental para conservar calles y aceras en buenas condiciones, evitar la acumulación de desperdicios y promover hábitos de cuidado del entorno urbano.

Ante esta situación, piden a las autoridades responsables revisar las labores de recolección y adoptar las medidas necesarias para evitar que los desechos permanezcan en las calles durante períodos prolongados.

Los habitantes esperan una respuesta oportuna que permita recuperar la limpieza del centro de Latacunga y mantener espacios públicos adecuados para moradores, comerciantes y visitantes.

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en:
La Gaceta Cotopaxi
@LaGacetaL

(I)

Cotopaxi suma vehículos y motos policiales en medio de la preocupación por la inseguridad

#Cotopaxi | La entrega se realizó este martes y contempla una inversión de 412.885 dólares, según informó el gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño.



Foto: Cortesía

Seis patrulleros y diez motocicletas se suman al parque automotor de la Policía de Cotopaxi.

El parque automotor de la Policía Nacional en Cotopaxi se amplía con la entrega de seis patrulleros y diez motocicletas por parte del Gobierno Nacional, en una apuesta por fortalecer la capacidad operativa de los uniformados y mejorar la atención a la ciudadanía.

La entrega se realizó este martes y contempla una inversión de 412.885 dólares, según informó el gobernador de Cotopaxi, Jorge Luis Baño.

De acuerdo con lo anunciado, los nuevos vehículos permitirán ampliar la cobertura de los patrullajes en la provincia, facilitar la movilización de los servidores policiales y reducir los tiempos de respuesta ante las emergencias y los llamados de auxilio de la población.

La incorporación de estas unidades busca fortalecer las labores de prevención y control del delito en los distintos cantones de Cotopaxi.

Sin embargo, ciudadanos consideran que el impacto de esta dotación deberá reflejarse en una mayor presencia policial en las calles y en una respuesta oportuna frente a los problemas de inseguridad que preocupan a la ciudadanía.

Según el Gobierno, la entrega de vehículos constituye un componente del fortalecimiento operativo policial. No obstante, su efectividad dependerá también de la distribución de las unidades, la disponibilidad de personal y la continuidad de las estrategias de seguridad en el territorio.

(I)

Ministerio de Educación invierte USD 222.000 en infraestructura de la U.E. Ramón Barba Naranjo



Foto: W.C/La Gaceta

Autoridades educativas participaron en la colocación de la primera piedra que marca el inicio de las obras de infraestructura en la Unidad Educativa Ramón Barba Naranjo.

El proyecto contempla la construcción de cuatro aulas, dos bloques de baterías sanitarias y la instalación de juegos infantiles. La obra beneficiará a 1.500 estudiantes y 80 docentes.

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura inició los trabajos de mejoramiento de la infraestructura de la Unidad Educativa Ramón Barba Naranjo, ubicada al sur de Latacunga, con una inversión de 222.000 dólares. El acto de colocación de la primera piedra contó con la presencia de autoridades de la cartera de Estado y del plantel educativo.

El proyecto contempla la construcción de cuatro aulas, dos bloques de baterías sanitarias y la instalación de juegos infantiles, con el propósito de mejorar las condiciones de aprendizaje y bienestar de la comunidad educativa.

La obra beneficiará a 1.500 estudiantes y 80 docentes, quienes dispondrán de nuevos espacios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollar sus habilidades y promover una convivencia armónica.

Durante el acto, Olger Mariño, coordinador zonal 3 del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, destacó la importancia de esta inversión para la provincia. “Esta obra representa mucho más que una construcción: es una apuesta por los sueños, el bienestar y el futuro de nuestros estudiantes. Trabajamos arduamente para fortalecer la infraestructura educativa y brindar mejores condiciones a la comunidad educativa”, señaló.

Por su parte, Camila López, estudiante de la institución, expresó su satisfacción por el inicio de los trabajos. “Esperamos que estos nuevos espacios nos permitan crecer, aprender y construir un mejor futuro. Que esta primera piedra sea el comienzo de grandes logros y muchas historias de éxito para nuestra institución”, manifestó.

Con la ejecución de este proyecto se busca dotar al establecimiento de instalaciones adecuadas que contribuyan al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, en un entorno seguro y favorable para su formación académica.

(I)



(I)

Arte, música y emprendimientos se tomarán el pasaje Luis F. Vivero este viernes



Foto: W.C/La Gaceta

El pasaje Luis F. Vivero acogerá este viernes una jornada de arte, música y emprendimientos en homenaje a la independencia de Latacunga.

El pasaje Luis F. Vivero, ubicado en el centro histórico de Latacunga, será escenario del evento cultural "Un canto de libertad para Latacunga", que se desarrollará este viernes 23 de octubre, de 10:00 a 17:00. La jornada incluirá un conversatorio sobre los 206 años de independencia de la ciudad, exposiciones de pintura, música, artesanías y emprendimientos.

El próximo 11 de noviembre, Latacunga conmemorará 206 años de su gesta libertaria. Con este motivo, se ha preparado una agenda de actividades que incluye el cambio de mando y desfile de la Mama Negra, el desfile cívico estudiantil y militar, la sesión solemne, ferias, encuentros deportivos y otras manifestaciones culturales.

Como parte de esta programación, la Sociedad Juventud Obrera de Cotopaxi ha organizado una jornada cultural en el pasaje Luis F. Vivero, conocido también como Santa Teresita, con el propósito de promover el arte, la historia y el emprendimiento local.

Marcelo Toapanta, representante de la organización, explicó que la actividad, denominada "Un canto de libertad para Latacunga", contempla una ocupación simbólica de este espacio tradicional de la ciudad. Entre las actividades previstas consta un conversatorio sobre el significado histórico de los 206 años de emancipación política de Latacunga, además de exposiciones de pintura, manualidades, emprendimientos y presentaciones musicales.

Toapanta señaló que uno de los objetivos de la iniciativa es dar continuidad a estos encuentros culturales, mediante la organización de una jornada mensual que permita dinamizar el sector y abrir espacios de participación para artistas y emprendedores.

Arturo Fuentes, uno de los artistas participantes, presentará una colección de pinturas elaboradas en óleo y acrílico. Invitó a la ciudadanía a visitar la exposición, apreciar las obras y apoyar a los artistas locales mediante la adquisición de sus trabajos.

Por su parte, Eduardo Ortiz, docente jubilado y artista, expondrá creaciones elaboradas con materiales reciclados. Explicó que su propuesta busca demostrar, especialmente a niños y jóvenes, que es posible crear obras artísticas a partir de elementos sencillos, como papel y piezas de metal oxidado, transformando materiales aparentemente inservibles en expresiones de creatividad.

Ortiz reiteró la invitación a la ciudadanía para que participe en esta jornada, conozca las distintas manifestaciones artísticas y respalde las iniciativas culturales impulsadas por la Juventud Obrera de Cotopaxi.

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

(F)

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

TSÁCHILAS

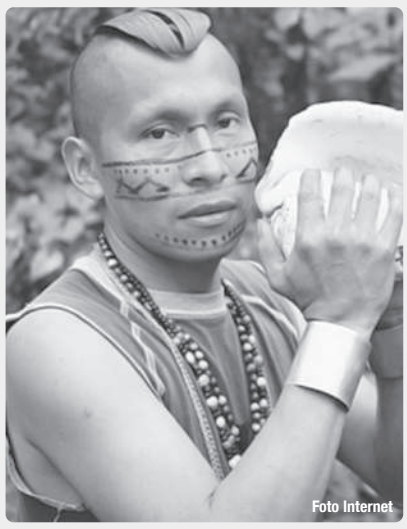


Foto Internet

VIVIENDA:

La casa está construida sobre una planta rectangular, se utilizan maderas propias de la zona como el pambil. Para los pilares, los mismos que sirven de base a la vivienda, las paredes y techo, son de guadúa machacada o de madera de monte, sobre el techo se coloca hojas de palma o de paja toquilla entretejida para que sea impermeable. La casa tiene 3 áreas; la primera es fuera de la casa tiene una cubierta, sin paredes, que corresponde al área social, aquí hay asientos de madera que son troncos de árboles, esta área es para reuniones familiares, encontramos la marimba, herramientas y el lugar es usado para fiestas. El segundo espacio es Nifu o área de la cocina, aquí hay una mesa de madera, un fajón, utensilios domésticos colgados en las paredes sobre el fojón. El tercer espacio se llama Tamo y es el área del dormitorio de los padres e hijos pequeños, cuando los hijos ya son grandes se construyen un dormitorio cercano a la casa.

VESTIMENTA:

El Hombre, utiliza un faldilla conocida como Mampe Tsampa, la cual le cubre desde la cintura hasta la rodilla, es una tela de algodón con franjas horizontales, azul y blanco, alternadas, llamada chumbilina. La faldilla va sujeta a la cintura con una faja conocida como Tereque que también es de algodón, la vestimenta se complementa con tela de colores llamativos sobre el hombro izquierdo, es una tela cuadrada que se anuda bajo el cuello. Los hombres casados usan una corona de algodón y acostumbran a pintarse el rostro, brazos y piernas de franjas horizontales.

La vestimenta de la mujer es una falda que se diferencia de la del hombre en que es una tela grande que cubre desde la cintura hasta los tobillos, se sujetan al cuerpo con nudos en las puntas, los colores característicos son el rojo, amarillo, verde y morado. El torso lo tienen desnudo complementan su vestimenta con adornos en el pelo, con cintas o vinchas, llevan collares de plástico o de semillas y un pañuelo anudado al cuello que le cubre la espalda.

El hombre y la mujer usan una frazada que le sirve para salir a zonas frías. La vestimenta se complementa con pintarse el cabello con achiote y el corte de cabello es en forma de ovoide.

COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Nacimiento: Antes, cuando nacía un niño, la costumbre tsáchila era cortarle el cordón umbilical con un cuchillo de guadúa o pambil y enterraban la placenta debajo del fondo del fogón de la cocina.

Muerte: Una de las tradiciones del grupo Tsáchila, es cuando moría un miembro de la familia inmediatamente el resto desocupaba la casa porque creían que el alma del difunto regresaba a instalarse en la casa.

FIESTAS:

Kasama es la única fiesta que celebran los miembros de la etnia Tsáchila en el sábado de gloria de los católicos. En el idioma tsafiqui "Kasa" significanuevo y "ma" día, entonces Kasama es el inicio de un nuevo día o nuevo año. Una traducción textual al castellano diría "nuevo día", aunque el significado para la etnia es de "nuevo año". Constituye una gran fiesta a la que concurren todos los miembros de las demás comunas. La celebración se la realiza con danzas, teatro y juegos tradicionales como: el lanzamiento de la piedra, tomada de chicha, pelada de plátano verde y la elección de la reina Tsáchila.

ARTESANÍAS:

La cestería y muy antiguamente la alfarería para la confección de ollas de barro es predominante, la obra no es solo exclusivo de las mujeres ya que también el hombre elabora canastos y atarrayas para la pesca. La artesanía textil para la confección de su vestimenta es una tarea específica de las mujeres y su mitología atribuye su origen a la madre de las estrellas TSABO AYAN.

Cabe indicar que las artesanías están en retroceso, debido a la dificultad para encontrar la materia prima en una selva ya casi desaparecida.



Foto Internet

Deportes

(D)

Israel Pastor y Karina Madril brillan en la segunda válida del trial 4x4

La dupla cotopaxense registró cinco de los mejores tiempos en seis pruebas disputadas en Santa Rosa de Pintag y se consolida como protagonista del campeonato nacional.



Foto: J.C./La Gaceta

Con la satisfacción del triunfo los Pilotos rinden culto al esfuerzo y la satisfacción

El piloto cotopaxense Israel Pastor, junto a su copiloto Karina Madril, cumplió una destacada actuación en la segunda válida del Campeonato Nacional de Trial 4x4, desarrollada en Santa Rosa de Pinta, donde volvió a demostrar su capacidad, experiencia y competitividad en una jornada marcada por la adrenalina y la exigencia del automovilismo todoterreno.

La dupla consiguió cinco de los mejores tiempos en las seis pruebas disputadas, un resultado que ratifica su gran momento deportivo y fortalece sus aspiraciones de cara a la tercera y última válida de la temporada. Con este desempeño, Pastor y Madril se consolidan como campeones en su categoría y campeones nacionales, respectivamente, de acuerdo con los resultados alcanzados en la competición.

Los representantes de las escuderías Estilo de Vida Off Road y Vitaras Cotopaxi volvieron a dejar en alto el nombre de la provincia, enfrentando con determinación cada uno de los desafíos del recorrido, en una jornada que exigió precisión al volante, coordinación entre piloto y copiloto, además de un óptimo rendimiento mecánico.

La competencia, que es abalada por la FEDAK; reunió a los protagonistas de esta disciplina, que combina destreza, resistencia y habilidad para superar obstáculos en terrenos de alta dificultad.

Con la segunda válida cumplida, Israel Pastor y Karina Madril concentran ahora su atención en la gran final, prevista para el 12 de diciembre, fecha en la que se disputará la tercera válida del campeonato nacional.

El rendimiento demostrado en Pintag permite ubicar a la dupla cotopaxense entre los nombres a seguir en la definición de la temporada. La regularidad evidenciada en las pruebas y los tiempos registrados constituyen argumentos importantes para afrontar el último desafío con optimismo y ambición deportiva.

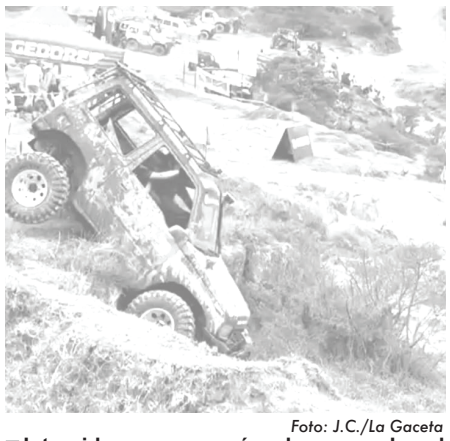


Foto: J.C./La Gaceta

Intrepidos y corazón de acero Israel Pastor y Karina Madril, demuestran el dominio de su vehiculo en suelo fangoso

(D)

Atlético se corona campeón de Pujilí y liderará el Interligas



Foto: J.C./La Gaceta

El Atlético logra el título de campeón del futbol senior barrial de Pujili

Atlético, Brasilia, Guápulo y América completaron los primeros cuatro lugares del torneo; Kevin Bejarano, de América, se llevó el título de goleador con 12 anotaciones.

El fútbol barrial de Pujilí cerró su campeonato de la categoría sénior con una jornada cargada de emociones, dramatismo y goles. El representativo del Atlético se proclamó campeón del certamen, tras superar por 1-0 al Brasilia en la gran final, y encabezará la delegación de cuatro equipos que representarán al cantón en el próximo torneo Interligas provincial organizado por FEDEPROBAC.

La programación decisiva reunió a los mejores equipos de la competencia, que disputaron las semifinales y los encuentros por el tercer lugar y el título, en una jornada que definió las posiciones finales del campeonato organizado por la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales de Pujilí.

En una de las semifinales más disputadas, Brasilia y América igualaron 2-2 durante el tiempo reglamentario. La clasificación tuvo que definirse mediante lanzamientos desde el punto penal, instancia en la que el conjunto de Brasilia mostró mayor efectividad al imponerse por 5-4, asegurando su presencia en el encuentro por el título.

En la otra llave semifinal, el Atlético derrotó por 3-1 al Guapulo, el Atlético consiguió su clasificación al partido decisivo, donde tendría la oportunidad de luchar por la corona del torneo.

En el encuentro por el tercer puesto, el Guápulo volvió a demostrar su capacidad ofensiva y venció por 3-1 a América. Con este resultado, el conjunto de Guápulo se ubicó en la tercera posición, mientras que el América finalizó cuarto, completando así la nómina de los equipos que representarán a Pujilí en el Interligas.

La gran final enfrentó a Atlético y Brasilia en un compromiso de alta tensión, en el que ambos conjuntos buscaron imponer sus condiciones para quedarse con la corona. Al término del encuentro, el Atlético se impuso por 1-0 y celebró la conquista del campeonato, dejando al Brasilia como subcampeón.

El triunfo coronó la campaña del Atlético y confirmó a los cuatro representantes de Pujilí para la siguiente cita deportiva, en la que tendrán el desafío de defender el prestigio del fútbol barrial del cantón.

En el plano individual, Kevin Bejarano, del América, se adjudicó el reconocimiento al goleador del campeonato, tras registrar un total de 12 anotaciones. Su rendimiento ofensivo le permitió sobresalir entre los jugadores que participaron en el torneo. La ceremonia de clausura estuvo a cargo de César Veloz, presidente de la Liga, quien agradeció la participación de los equipos y destacó el trabajo, el esfuerzo y la entrega demostrados durante la competencia.

Posiciones Finales

1. Atlético, CAMPEON
2. Brasilia, SUBCAMPEON
3. Guápulo, TERCERO
4. América, CUARTO

GOLEADOR: Kevin Bejarano, del América con 12 goles

(I)

Federación de Barrios busca reactivarse

Jaime Tipantasig defiende la vigencia de la organización y cuestiona el reconocimiento de una Unión de Barrios.

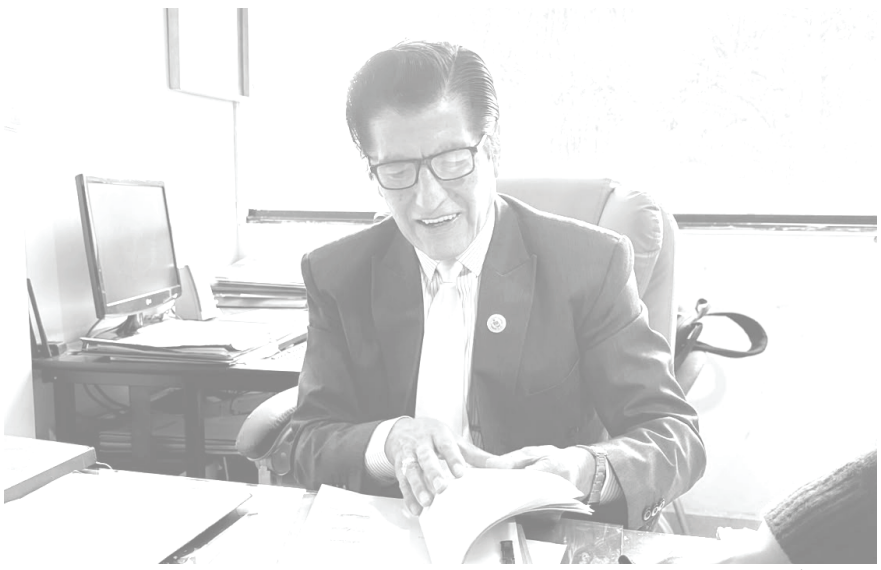


Foto: N.G./La Gaceta

El doctor Jaime Tarquino Tipantasig, expresidente y fundador de la Federación de Barrios de Salcedo, defiende la vigencia de la organización y plantea reactivarla.

La vigencia de la Federación de Barrios del cantón Salcedo y la necesidad de reactivar su trabajo están en el centro del debate planteado por su expresidente y fundador, Jaime Tarquino Tipantasig, quien sostiene que la organización no ha sido disuelta legalmente y que debe recuperar su protagonismo en la representación de los sectores urbanos.

Tipantasig recordó que la Federación fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial 0064-18, del 23 de diciembre de 1993, emitido por el entonces Ministerio de Bienestar Social. Según explicó, la entidad cuenta con estatutos aprobados y documentación que, a su criterio, respalda su existencia jurídica.

El exdirigente señaló que la organización dejó de desarrollar actividades, pero afirmó que esa inactividad no significa que haya desaparecido.

Añadió que, de acuerdo con los estatutos, su disolución debía responder a causas determinadas y seguir el procedimiento correspondiente. Por ello, cuestionó que se presente a la Unión de Barrios como reemplazo de la Federación sin que, según él, se haya demostrado la disolución de la entidad original.

El exdirigente también expresó su desacuerdo con las reuniones de trabajo que el Municipio habría mantenido con representantes de la Unión de Barrios para tratar asuntos como el agua potable y la seguridad. Aseguró que una organización necesita contar con reconocimiento jurídico, acta constitutiva y estatutos para ejercer formalmente derechos y obligaciones.

Estas afirmaciones corresponden a su interpretación y deberán contrastarse con la documentación de las organizaciones involucradas y los pronunciamientos municipales.

Frente a esta situación, Tipantasig anunció que los expresidentes de la Federación prevén reunirse para analizar alternativas que permitan reactivar la institución y defender su vigencia. Entre los exdirigentes con quienes dijo haber conversado mencionó a Mario Mayorga y Mauricio Lascano.

El entrevistado también pidió a los concejales revisar cuidadosamente el marco legal relacionado con la organización barrial y la ordenanza de delimitación de barrios, antes de adoptar decisiones.

La Federación, recordó, nació con el propósito de colaborar con el desarrollo de los barrios de Salcedo. Su desafío, sostuvo, es volver a articular a los dirigentes y recuperar un espacio de representación conjunta.

(I)

Padres exigen el regreso de una docente



Foto: N.G./La Gaceta

La vicealcaldesa Lucía Naranjo presidió la sesión del Concejo Municipal de Salcedo, que fue suspendida ante la ausencia del procurador síndico.

Familias de estudiantes de tercer grado realizaron un plantón frente al Distrito de Educación de Salcedo. Cuestionan la resolución adoptada tras cinco meses de investigación y piden que se revise el caso.

Con carteles y muestras de respaldo, padres de familia de estudiantes de tercer grado de la institución educativa protagonizaron un plantón para exigir el regreso de una docente que fue desvinculada el pasado 2 de junio. Los manifestantes cuestionan la resolución emitida por la Junta Distrital de Educación y solicitan que se consideren los resultados de la investigación realizada sobre una presunta agresión.

Cristina Cancerco, presidenta de los padres de familia de tercer grado A, manifestó que las familias decidieron movilizarse porque no están de acuerdo con la decisión adoptada. Según explicó, durante el tiempo que la docente estuvo a cargo de sus hijos observaron su trabajo y cuidado, por lo que les preocupa que se haya presentado una denuncia en su contra.

La representante aseguró que el proceso investigativo se extendió durante cinco meses y que, de acuerdo con la documentación que poseen, el informe elaborado por los responsables de la investigación no habría encontrado pruebas suficientes para declarar culpable a la profesora. Añadió que en ese documento se habría recomendado archivar el caso, mientras que la resolución posterior de la Junta Distrital habría establecido una conclusión diferente.

Los padres consideran que existe una contradicción entre ambos documentos y solicitan que se revise la decisión. Cancerco señaló que las familias de los 28 estudiantes del grado respaldan el pedido y que también se han sumado padres cuyos hijos recibieron clases anteriormente con la misma docente.

La representante expresó que la desvinculación ha generado tristeza entre algunos niños, quienes, según indicó, preguntan por su profesora. Actualmente, los estudiantes reciben clases con otra docente, quien también cubre las actividades de inglés.

Durante el plantón, los manifestantes acudieron a las oficinas distritales para solicitar una respuesta. Cancerco señaló que esperaban dialogar con el jefe del Distrito de Educación y que, de no obtener una contestación favorable, llevarían su reclamo a la Coordinación Zonal, al Ministerio de Educación y, de ser necesario, a la Presidencia de la República.

Los padres insistieron en que su pedido se fundamenta en la documentación del proceso y solicitaron que las autoridades revisen el caso antes de adoptar nuevas decisiones.

(P)



Exigen respuestas ante la falta de lluvias y los presuntos bombardeos a las nubes

La preocupación de los comuneros se centra en los efectos que la ausencia de precipitaciones podría ocasionar en los cultivos, la producción agrícola y el abastecimiento de agua, actividades fundamentales para el sustento de numerosas familias de la provincia.



Foto: Cortesía.

Este martes comuneros de Pujilí fueron en protesta a la gobernación de Cotopaxi.

Dirigentes y representantes de varias comunas de los cantones Pujilí, Sigchos, Saquisilí, Salcedo y Latacunga se movilizaron este martes por las principales calles de la capital cotopaxense hasta llegar a la gobernación de Cotopaxi, con el propósito de exigir respuestas frente a la prolongada falta de lluvias y solicitar explicaciones sobre los presuntos bombardeos a las nubes, una situación que genera preocupación en el sector agrícola.

La movilización estuvo encabezada por Marcelo Sangucho, dirigente del cantón Pujilí, junto con representantes comunales que expresaron su inconformidad con las mesas de diálogo desarrolladas hasta el momento, al considerar que no han generado resultados concretos frente a las inquietudes y demandas de las comunas afectadas.

Durante la jornada, Jorge Luis Baño, gobernador de Cotopaxi, salió a recibir a los dirigentes y escuchó sus planteamientos. Asimismo, recibió un documento en el que se detallan las principales exigencias de los manifestantes, quienes esperan respuestas y acciones concretas por parte de las autoridades competentes.

La preocupación de los comuneros se centra en los efectos que la ausencia de precipitaciones podría ocasionar en los cultivos, la producción agrícola y el abastecimiento de agua, actividades fundamentales para el sustento de numerosas familias de la provincia.

Los dirigentes insisten en la necesidad de que las instituciones correspondientes atiendan sus inquietudes, esclarezcan las denuncias relacionadas con los presuntos bombardeos a las nubes y establezcan mecanismos de diálogo que permitan alcanzar soluciones verificables.

La movilización refleja la creciente preocupación de los sectores rurales de Cotopaxi ante las condiciones climáticas y sus posibles repercusiones económicas y sociales. Las poblaciones esperan que sus demandas sean atendidas oportunamente y que se adopten medidas que contribuyan a proteger la producción agrícola y los medios de vida de las familias campesinas, indicaron.

(F)

Impulsan la campaña de educación vial ‘Mi Pujilí, Mi Seguridad’



Foto: MP.

La municipalidad promueve campaña de educación vial en la ciudad.

La iniciativa busca fortalecer la cultura de prevención y promover la seguridad de los estudiantes durante los horarios de ingreso y salida de las instituciones educativas.

Con el objetivo de fomentar una cultura de respeto a las normas de tránsito y prevenir accidentes en los entornos escolares, se puso en marcha en el cantón Pujilí la campaña de educación vial ‘Mi Pujilí, Mi Seguridad’, cuya primera jornada se desarrolló en la unidad educativa ‘Belisario Quevedo’.

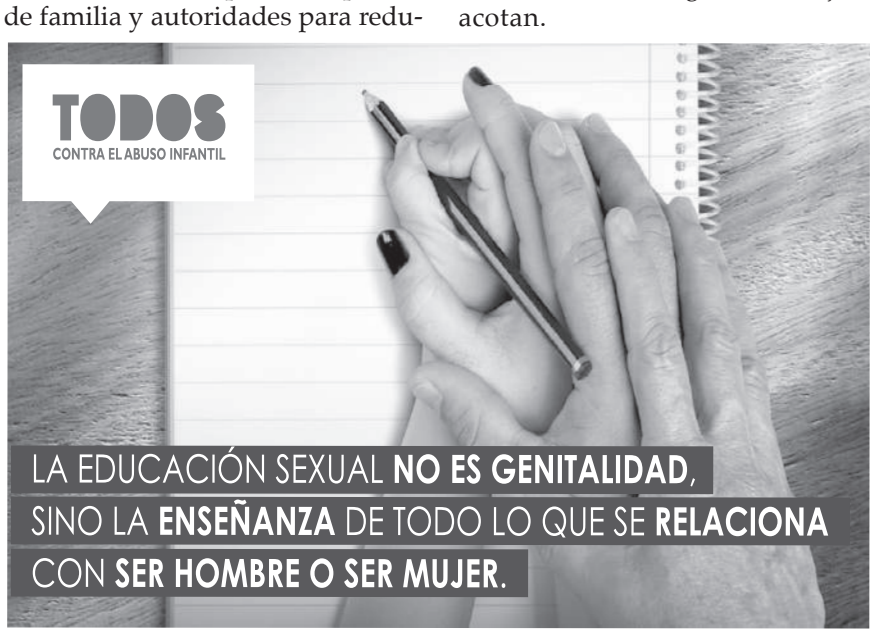
La actividad contó con la participación de la Policía Nacional, la mancomunidad de Tránsito de Cotopaxi, el Cuerpo de Agentes de Control municipal y el ministerio de Educación, instituciones que se unieron para compartir mensajes de prevención y concienciación con estudiantes, docentes y padres de familia.

Durante la jornada se destacó la importancia de respetar las señales de tránsito, mantener conductas responsables en las vías públicas y adoptar medidas de seguridad, especialmente durante los horarios de ingreso y salida de los establecimientos educativos, cuando se registra una mayor circulación de estudiantes y vehículos.

La campaña busca involucrar a toda la comunidad educativa y a la ciudadanía en general, promoviendo la responsabilidad compartida entre conductores, peatones, padres de familia y autoridades para reducir los riesgos de siniestros viales.

Con esta iniciativa se pretende fortalecer los hábitos de movilidad segura y proteger la integridad de niños y jóvenes del cantón.

La prevención es responsabilidad de todos. Respetar las normas de tránsito y cuidar los entornos escolares constituye un compromiso fundamental para proteger la vida y garantizar una movilidad más segura en Pujilí, acotan.



20-21-22-X-026 0001-23886

EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI.
"ALIMENTOS"

JUICIO N°: 05202-2026-00331.

ACTOR: CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA ANA LUCIA.

DEMANDADO: CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO.

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 29 de septiembre del 2026, a las 15h07. VISTOS: Una vez que la parte actora ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto inmediato anterior, procedo a calificar la presente demanda de alimentos presentada por la legitimación activa CHOLOQUINGA CHOLOQUINGA ANA LUCIA portadora de la cédula de ciudadanía Nro. 0503961187, en calidad de madre y representante legal de los niños YADIEL ALEXANDER, JAIRO MOISÉS Y DAYANA ESTEFANIA CASTRO CHOLOQUINGA de 04, 12 y 13 años de edad respectivamente, en contra de la legitimación pasiva CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 0504329723 es clara, precisa y reúne los requisitos establecidos en los artículos 142, 146 y artículos 332.3) y 4) del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con los artículos Innumerados 2), 4), 5), 15) y 16) del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, por lo que, se la acepta a trámite en procedimiento SUMARIO, previsto en el artículo 333 ibídem. En consecuencia fijó como pensión alimenticia provisional la cantidad mensual de USD 261,39,equivalente al 54.23%,de la remuneración básica unificada USD482,00, dólares, correspondiente al nivel 1 de la Tabla de Pensiones Alimenticias Mínimas, más subsidios y otros beneficios de ley, que debe suministrar la legitimación pasiva CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO a favor de sus hijos YADIEL ALEXANDER, JAIRO MOISES Y DAYANA ESTEFANIA CASTRO CHOLOQUINGA por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, a partir del 06 DE MARZO DEL 2026, fecha de la presentación de la demanda, tómese en cuenta la cuenta de ahorros Nro. 2210706087 del Banco Pichincha, aperturada por la parte actora, en aplicación del sistema único de pensiones alimenticias, "SUPA". 2.- Cítese al demandado CASTRO CHANGOLUISA LUIS ALBERTO portador de la cédula de ciudadanía Nro. 050432972, de conformidad a los artículos 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone su citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Latacunga, publicaciones que deberán realizarse en tres fechas distintas, para lo cual y por intermedio de secretaría de este despacho confiera el extracto judicial, a través de secretaría de este despacho; sin embargo, con el objeto de garantizar materialmente el derecho a la defensa del mismo, así como la debida diligencia en la atención del derecho alimentario del sujeto de protección, se concede a la parte accionante el término máximo de treinta 30 días, para realizar la citación a la parte accionada, bajo prevenciones legales. 3.- Como lo establece el numeral 3 del artículo 333 de la ley antes referida, la parte accionada tendrá el término de quince 15 días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, según los artículos 152 y 333 numeral 3 del COGEP bajo prevenciones de ley, de no hacerlo, se procederá en rebeldía, con el anuncio de prueba presentado por la accionante córrase traslado al demandado. 4.- Téngase en cuenta el anuncio de la prueba presentado por la parte actora, y con la misma córrase traslado a la parte demandada, a efectos de cumplir con el principio de contradicción; y, atendiendo la misma dispongo: a) Incorpórese la documentación que adjunta, misma que será valorada en la audiencia respectiva. b) El día y hora de la audiencia practíquese las partidas de nacimiento que adjunta la actora. c) En mérito de la declaración realizada por la actora en el Formulario de Demanda, con fundamento en el inciso 3ro. del art. 159 del COGEP, ofíciese conforme lo solicitado. d) Adicionalmente considérese los anuncios probatorios incorporados a la demanda. 5.- Tómese en cuenta a la defensa técnica designada así como los medios señalados para su notificación. 6.- Actúe la secretaria titular de este despacho. Notifíquese y cúmplase.

CRUZ ROMERO MARIA ESTHER
SECRETARIA .

21-X-026 0001-23900

NOTARIO(A) EDGAR SANTIAGO CARDENAS ARROYO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ
AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

ACTORES: SR. DIEGO RAMON SEGOVIA SEGOVIA
SRA. MAYRA FERNANDA ORTEGA ACOSTA
CUANTÍA: $37.918,22 USD
OBJETO: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-
Los comparecientes, en forma libre y voluntaria mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre del año dos mil veintiséis, ante el suscrito Notario, han procedido a liquidar y adjudicar los activos y pasivos adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal en la siguiente forma:
UNO) Durante la vigencia de la extinta sociedad conyugal habida entre los señores DIEGO RAMON SEGOVIA SEGOVIA Y MAYRA FERNANDA ORTEGA ACOSTA, han adquirido el siguiente patrimonio: **Tres punto uno.** Un bien inmueble compuesto de una casa sitio que esta ocupa y terreno adyacente signado con el número DOS, de la superficie de quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (578,41 m2), ubicado en el barrio Tres de Mayo, perímetro urbano de la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi; lo es, en virtud del contrato de compraventa que hicieran a su favor el señor Segundo Ramón Segovia, conforme consta en la escritura pública celebrada ante el doctor Edgar Santiago Cárdenas Arroyo, Notario Primero del cantón Pujilí, el veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, legalmente inscrita el veintidós de septiembre del dos mil diecisiete, bajo la partida número un mil ciento cincuenta y dos (1152) del Registro de la Propiedad del cantón Pujilí. El avalúo del bien inmueble descrito es de SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR ($ 75.836,43 USD), de conformidad al Impuesto predial urbano que se adjunta.
DOS) El señor DIEGO RAMON SEGOVIA SEGOVIA por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, renuncia el derecho a gananciales y adjudica en favor de la señora MAYRA FERNANDA ORTEGA ACOSTA, los gananciales que posee en el bien inmueble compuesto de una casa sitio que esta ocupa y terreno adyacente signado con el número DOS, de la superficie de quinientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y un centímetros cuadrados (578,41 m2), ubicado en el barrio Tres de Mayo, perímetro urbano de la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi; y, se circunscribe dentro de los siguientes linderos y dimensiones; al NORTE: propiedad de Manuel Lovato, en la longitud de veintiséis metros setenta y cinco centímetros; al SUR: propiedad de María Segovia, en la longitud de veintiséis metros setenta y cinco centímetros; al ESTE: lote número tres, en la longitud de veintisiete metros noventa centímetros; y, al OESTE: prolongación de la calle dos, en la longitud de veinticinco metros setenta y seis centímetros. Gananciales que asciende a un valor de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DOLAR ($ 37.918,22 USD), por tanto obligándose a responder por el saneamiento en caso de evicción en la forma legal transfiere la propiedad, posesión y dominio de los gananciales que le corresponde en el bien inmueble en favor de la adjudicataria, libre de todo gravamen
con sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres anexos, consolidando de esta manera la señora MAYRA FERNANDA ORTEGA ACOSTA el cien por ciento del bien inmueble como cuerpo cierto y determinado
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PUJILÍ. Pujilí 14 de octubre del 2026, en mi condición de Notario Primero del cantón Pujilí, pongo en conocimiento del público en general el EXTRACTO de la escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal, de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiséis, y en atención a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 23 de la Ley Notarial. Publíquese por una sola vez un extracto de la escritura, hágase conocer al público en general de la liquidación de la sociedad conyugal, para que de ser el caso ejerza el derecho de oposición por el plazo de veinte días de su publicación. Una vez transcurrido el tiempo antes previsto se sentará la correspondiente razón notarial, para los fines legales pertinentes.-

Dr. Edgar Cárdenas A.
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN PUJILI

20-21-22-X-026 0001-23865

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CITACIÓN A: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL.
JUICIO N°: 05333-2024-03170.

ACTOR: CHILUISA TRAVEZ JOSE OSWALDO.
CITACIÓN CON LA DEMANDA DE PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN CONTRA DE:CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 5 de mayo del 2025, a las 14h40. VISTOS: Ab. Juan José Espinosa Bravo, avoco conocimiento del presente proceso, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, nombrado según Resolución N° 219-2023, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el 29 de diciembre del 2023; y, posesionado mediante acción de personal 0250-DNTH-2024-JG, de 23 de enero de 2024, en lo principal, los actores Wilson Alfonso Chacón Pe´rez y Guido iván Cabrera han presentado una demanda, la misma que se califica en los siguientes términos: 1.- DE LA PROCEDIBILIDAD: El Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, determina: "Presentada la demanda, la o el juzgador, en el término máximo de cinco días, examinará si cumple los requisitos legales generales y especiales que sean aplicables al caso. Si los cumple, calificará, tramitará y dispondrá la práctica de las diligencias solicitadas". El actor ha presentado una demanda la misma que contiene todos los requisitos determinados en el Art. 142 ibídem, así como ha adjuntado la documentación pertinente a su pretensión, conforme lo establece el Art. 143 de la antes mencionada ley; en consecuencia, se la califica como clara y precisa; al efecto, se dispone su sustanciación mediante el procedimiento ORDINARIO, en contra de CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL. 2.- DE LA CITACIÓN: Cítese a los señores de la siguiente manera: 2.1.- YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, en el lugar señalado en el escrito de fecha 18 de marzo del 2025, ubicación que corresponde al cantón Ambato, provincia de Tungurahua, para lo cual conforme lo determina el último inciso del Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial, en concordancia con el Art. 72 del COGEP, DEPRÉQUESE VIRTUALMENTE a uno de los señores Jueces de lo Civil, con jurisdicción en dicho cantón, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos. Al deprecatorio se deberá acompañar las boletas de citación, a las cuales se incluirán los anuncios de medios de pruebas que se adjuntaron al presentar la demanda. Se le recuerda al señor citador deprecado, que para la citación debe considerar lo determinado en el Código Orgánico General de Procesos, en su Art. 55. Que dispone: "Citación por boletas y por boletas electrónicas.- Si no se encuentra personalmente a la o el demandado, se le citará por medio de tres boletas que se entregarán en días distintos y seguidos en su domicilio, residencia, lugar de trabajo o asiento principal de sus negocios a cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas, se fijarán en la puerta del lugar de habitación, de este particular el citador dejará constancia fotográfica adjunta a las actas de citación. La citación por boletas a la o al representante legal de una persona jurídica se hará en el respectivo establecimiento, oficina o lugar de trabajo, en días y horas hábiles, entregándolas a uno de sus dependientes o empleados, previa constatación de que se encuentra activo. De no encontrarse persona alguna o no recibir respuesta en los lugares detallados en el presente inciso, el citador procederá a dejar las boletas de citación fijadas en la puerta o debajo de esta, o en un sitio de visible del establecimiento, para lo cual deberá fotografiar su diligencia y adjuntarla a sus actas de citación. El señor citador del mencionado cantón en su acta de citación hará constar que además de las boletas de citación que le entrega a la persona que cita, le hace entrega de las copias certificadas de los documentos adjuntados al proceso y adjuntará la FOTOGRAFIA que ordena la ley, en el caso de citación por boleta; además, debe considerar que la citación será a DÍAS SEGUIDOS. Para la citación remítase deprecatorio a uno de los señores Jueces con competencia en materia Civil, ofreciéndole reciprocidad en casos análogos. 2.2.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 114 del proceso, en el que determina que la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA, con cédula de ciudadanía N° 0201305562; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia de la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA, conforme el acta de fs. 128. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE a la señora: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, la demandada proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citaciones por la prensa. Conforme al Art. 53 inciso último del Código Orgánico General de Procesos, publíquese en la página web del Consejo de la Judicatura, a través de los medios electrónicos y tecnológicos correspondientes, la citación a los demandados CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL. 3.- DE LA CONTESTACIÓN: De conformidad con lo que establece el Art. 291 del COGEP, que dispone: " Presentada y admitida la demanda, la o el juzgador ordenará se cite al o a los demandados en la forma prevista en este Código. La o el demandado tendrá treinta días para presentar su contestación a la demanda. Este término se contará desde que se practicó la última citación, cuando las o los demandados son varios. Si al contestarla, se reconviene al actor, la o el juzgador en los tres días siguientes notificará y concederá a la o al actor el término de treinta días para contestarla. (...)", se dispone que los demandados CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, en el término de TREINTA DÍAS de citados, contesten la demanda la misma que deberá contener los requisitos determinados en el 142 y 143 del COGEP, en lo que le sea pertinente conforme lo determina el Art. 151 ibídem. 4.- DEL ANUNCIO DE MEDIOS DE PRUEBA: La parte accionante ha realizado anuncio de medios de prueba los mismos que de ser procedente su admisibilidad se resolverá en audiencia preliminar que se convocará. 5.- OTRAS DISPOSICIONES: 5.1.-Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para recibir futuras notificaciones 5.2.- Actúe el Ab. Eddy Gómez Álvarez, en calidad de Secretario de este despacho.- NOTIFÍQUESE y CÍTESE.UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, viernes 18 de septiembre del 2026, a las 15h12. Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora, en atención al mismo y conforme se ha dado cumplimiento a la disposición que antecede, se dispone: 1.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del Art. 56 del Código Orgánico General, que establece: "Para el caso anterior se adjuntará además la certificación de la autoridad rectora de Movilidad Humana….", contestación del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o Movilidad Humana, que consta a fojas 213 del proceso, en el que determina que el señor YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL , con cédula de ciudadanía N°1802683050; NO consta en el registro consular lo cual se toma en cuenta para los fines de ley. Además la parte actora bajo juramento ha indicado que le es imposible determinar la individualidad, el domicilio o residencia del señor:YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, conforme el acta de fs. 232. Por lo que al amparo de lo establecido en el Art. 56, numeral 1, del Código Orgánico General de Procesos que establece: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso…" CÍTESE al señor: YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, mediante tres publicaciones realizadas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi, a fin de que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación y conforme lo determinado en el Art. 151 del COGEP, el demandado proponga las excepciones que se crea asistido; de no hacerlo se seguirá en rebeldía, consecuentemente por secretaría confiera el extracto para la citación por la prensa. 2.-Por cuanto la parte actora solicita se elabore un solo extracto, a fin de citar a los demandados señores: CHIMBORAZO ATACUSHI SONIA DORILA y YANCHALIQUIN LEMA VICTOR MANUEL, por secretaría realice el mismo conforme lo solicitado, tomando en consideración el auto de fecha 05 de mayo del 2025, a las 14h14 y el presente auto. CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-
Lo que comunico para los fines de ley.

AB. EDDY GOMEZ ALVAREZ
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

21-22-23-X-026 0001-23889

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO- COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA
CAUSA No: 05333-2025-00195

MATERIA: CIVIL
TIPO DE PROCESO: EJECUTIVO
ASUNTO: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
ACTOR: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA.
DEMANDADO: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO
CUANTÍA: $4146.93
CONTENIDO DE LA DEMANDA
Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.-Pago del capital
2.- Pago del interés vencido
3.- Pago del interés de mora
4.- Costas procesales y honorarios de la defensa
AUTO DE CALIFICACIÓN
"VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Titular de este despacho En lo principal, se dispone:
a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por el Dr. Jhonny Xavier Moscoso Flores Procurador Judicial de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD $3.348,62), aceptado por losl demandados señores: LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.
b).- CITACIÓN.- CÍTESE a los demandados señores LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, DE LA CRUZ SINCHIGUANO JOHANA ALEXANDRA en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial.
Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante uno de los señores citadores de ese Distrito en el lugar que se indica en la demanda, conforme lo establecen los Arts. 54, 55 (Reformado por el Art. 10 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019) y 63 del Código Orgánico General de Procesos. Para la práctica de esta diligencia la parte actora en el término de tres días improrrogables, dará las facilidades del caso con las respectivas copias a fin de realizar las boletas de citación
c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo.
d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos.
e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones.
Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE."
AUTO PARA LA CITACIÓN POR LA PRENSA:
"UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA…VISTOS.- En lo principal.- Por cuanto bajo juramento de la parte actora, ha manifestado desconocer la individualidad, el domicilio y residencia de la parte demandada, CÍTESE al señor LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO, conforme dispone el numeral 1 del Art. 56 del COGEP, que señala: "Art. 56.- (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y en base al juramento rendido por la parte actora de que desconoce su domicilio, mediante tres publicaciones que se efectuarán en un periódico de amplia circulación en el cantón Latacunga, de no existir de la provincia de Cotopaxi o el país. Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda, en su orden, para lo cual se extenderá el correspondiente EXTRACTO, a fin de que se proceda con la citación por la prensa AL SEÑOR LOMA SINCHIGUANO LUIS FERNANDO.- "(…) d). TÉRMINO PARA CONTESTAR. En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517S, 26VI2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días a los demandados, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibídem se pronunciará inmediatamente Sentencia la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo..(…)".- Notifíquese y cúmplase (…)

AB. ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIO

(I)



20-21-22-X-026 0001-23863

EXTRACTO JUDICIAL
JUICIO DE: PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS
CAUSA No. 05202-2026-00910

ACTOR: PUMASHUNTA CHUQUI LUIS ABELARDO Y OTRA
DEMANDADO: PUMASHUNTA AIMACAÑA FERNANDA MARICELA
CUANTÍA: INDETERMINADA
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 27 de agosto del 2026, a las 15h45. VISTOS. Avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez Subrogante del despacho de la abogada Ana Lucía Molina Molina Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cotopaxi, con sede en el cantón Latacunga .En lo principal: 1.- La demanda de Partición de Bienes Relictos presentada por las LUIS ABELARDO PUMASHUNTA CHUQUI y ERIKA ALEJANDRA PUMASHUNTA AIMACAÑA, cumple con los requisitos generales y especiales que le son aplicables de acuerdo con la ley, por lo que será tramitada en procedimiento SUMARIO. 2.-De conformidad al inciso 2 del Art. 335 del Código Orgánico General de Procesos, cítese a la señora FERNANDA MARICELA PUMASHUNTA AIMACAÑA, mediante atenta comisión librada al señor Teniente Politico de la parroquia Belisario Quevedo, en el lugar singularizado en la demanda. Para el efecto la parte accionante se servirá concurrir a esta Unidad Judicial a fin de que a su costa se expida las copias para la correspondiente citación. 3.-Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quienes en vida fueron MARÍA LAURA AIMACAÑA MENDOZA, de conformidad a los Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga; quienes pueden comparecer dentro de los veinte días de la última publicación, de no hacerlo se seguirá en rebeldía. …4.-De conformidad al Art. 332 numeral 10 del Código Orgánico General de Procesos, en concordancia con al Art. 333 numeral 3 de la norma ibídem la legitimación pasiva tiene 15 días para dar contestación a la demanda, tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, observando lo determinado en los artículos 151 y 152 de la norma ibídem; para tal efecto. 5.- Referente a los anuncios de prueba presentadas por la parte actora en su demanda, se dispone lo siguiente: A) La prueba documental se observará en el momento procesal oportuno de ser jurídicamente procedente… 6.- Tómese en cuenta la defensa técnica, casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte actora así como la defensa y autorización de su abogado patrocinador. Actúe la Abg. Rosa Lozada López, en calidad de Secretaria de este despacho judicial.-

Lo que comunico para los fines de Ley

Latacunga,06 de octubre del 2026

Abg. Rosa Elena Lozada López
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN LATACUNGA

21-22-23-X-026 0001-PL012

AVISO REMATE JUDICIAL
Reanudación de Remate

Se pone en conocimiento que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) JESSENIA VIVIANA GARCIA PEÑA mediante actuación judicial de fecha 2026-08-27 dictada en el proceso EJECUTIVO número 05332202101130 propuesto por FREIRE ESTEVEZ VINICIO DANIEL en contra de CHUQUI TASINCHANA JUAN GREGORIO se ha fijado el día 2026-10-27 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

Cantidad: 1	Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA MULLIQUINDIL, ZONA RURAL. CALLES SIN NOMBRE.	**Avalúo Pericial: 4128.07 Avalúo al 75%: 3096.05**
	Limites	AL NORTE: COLINDA CON MANUEL PALANGO EN 47.87M. AL SUR: CON SIXTO GUANO EN 37.09M. AL ESTE: CON LOURDES GUANO EN 112.47M Y AL OESTE: CON MANUEL PALANGO EN 101.27M.	
	Area Propiedad	AREA SEGUN CERTIFICADO DE GRAVAMENES 4521.00M2. AREA SEGUN MEDICION EN SITIO 4365.05M2	
	Area Construcción	NO APLICA	
	Clave Catastral	0505545101006047000	
	Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO MAL UBICADO QUE NO POSEE CONSTRUCCIONES, ES CULTIVABLE Y AL MOMENTO SE ENCUENTRA EN ESTADO DE ABANDONO, NO EXISTEN PAREDES DE CERRAMIENTO, ÚNICAMENTE POSTES DE MADERA EN SUS ESQUINAS. LA ENTRADA Y SALIDA ES DE 3 METROS DE ANCHO DE TIERRA Y SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO Y CONECTA A LA VÍA PRINCIPAL DEL SECTOR CON ESTE LOTE. SE ENCUENTRA SOBRE NIVEL CON RESPECTO AL LOTE DEL VECINO.	

Total Avalúo Pericial: CUATRO MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 07/100 dólares americanos (4128.07 USD.)
Total Avalúo al 75%: TRES MIL NOVENTA Y SEIS CON 05/100 dólares americanos (3096.05 USD.)
Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): BERRAZUETA ENRIQUEZ PABLO LEONIDAS, Teléfono No.: 0983952996, Correo electrónico: pablinleo97@gmail.com
Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo:SI (X) NO ()

Las ofertas se presentarán en el portal de REMATES JUDICIALES EN LINEA de la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del setenta y cinco por ciento (75%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura. consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-09-04

Nombres y Apellidos Secretario(a): juan.cabuco



19-20-21-X-026 0001-23560

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA
CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ CORDONES LLOMITOA EVA MARIA QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nro. 05307-2025-00065, POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, SEGUIDO POR CAGUANO ALTAMIRANO ZOILA ROSA- LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE.

DEMANDA

CITACIÓN: A los HEREDEROS CONOCIDOS, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS Y OTROS HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMÓ CORDONES LLOMITOA EVA MARIA se les citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en el COGEP conforme lo determina el artículo 58 de dicho cuerpo legal. FUNDAMENTOS DE HECHO: 5.1 Es el caso señor Juez que la propiedad denominada como NINARRUMI fue adquirida por la señora CORDONEZ LLOMITOA EVA MARIA, por medio de una prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que fue protocolizada el 04 de abril de 1992 por el Juzgado de lo Civil del Cantón Pangua, e inscrito en el registro de la propiedad el 10 de abril de 1992, como se verifica en la ficha catastral Nº 3.597 cmitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pangua, en el mismo se señala la superficie y descripción de los linderos generales. 5.2 Es el caso señor juez qué me encuentro en posesión de un lote de terreno en la zona rural de la superficie CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS (44165.24 m2), En la que existe una casa de construcción de bloque de una planta, sembríos de Frejol, Maíz y mora, la cual incluye en la posesión que mantengo ubicado en el sector denominado Ninarrumi, Jurisdicción de la Parroquia Pinllopata, Cantón Pangua, Provincia de Cotopaxi, demarcado por los siguientes linderos: Norte: del P01P02 con una distancia de 26.29m con propiedad de Cahuano Cordonez Jorge Estuardo, del P17-P18 Con una distancia de 41.39 m, con Propiedad de Caguano Cordonez Jorge Eduardo, Del P19-P20 con una distancia de 2.68m con propiedad de Caguano Cordonez. Luis Nolberto; SUR: Del P21-P22 con una distancia de 35,45 m, con propiedad de Caguano Cordonez Julio Cesar, del P26 - P 27 con una distancia de 115. 74 m siguiendo el trazo del camino sin nombre, del P 32 -P 33 con una distancia de 16.52m con propiedad de Caguano Cordonez Emma Teresa, Del P 33- P 35 con una distancia de 30.33 con propiedad de Castro Caguano Narciso de Jesús; ESTE: Del P02-P 17 con una distancia de 506.01 con propiedad de Caguano Cordonez Jorge Estuardo, Del P18-P20 con una distancia de 15,67 m con propiedad de Caguano Cordonez Luis Nolberto, Del P20 al P21con una distancia de 49.76 m con propiedad de Caguano Cordonez Luis Nolberto, Del P22-P26 con una distancia de 89,99 con propiedad de Caguano Cordonez Julio Cesar, OESTE: Del P27-P30 con una distancia de 84,60 m con propiedad de Castro Caguano Narciso de Jesús, del P30-P32 con una distancia de 43.00m con propiedad de Caguano Cordonez Emma Teresa, del P35-P37 con una distancia de 96,53m con propiedad de Pilatasig Altamirano Cesar Augusto, del P 37- P01 Con una distancia de 491.04 m siguiendo el curso de la Quebrada sin nombre. 5.3 El bien inmueble antes escrito vengo poseyendo desde el año 1992 dicha posesión ha sido tranquila continua e interrumpida, pacífica y pública como propietaria he demostrando en todo momento mi ánimo de señora y dueña por más de 15 años atrás a la fecha de la presente demanda dicho bien inmueble cuenta con una superficie de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON VEINTE Y CUATRO METROS CUADRADOS (44165.24 m2), cuya posesión que mantengo está ubicado en el sector Ninarumi jurisdicción de la parroquia pincha pata cantón Pangua provincia de Cotopaxi. FUNDAMENTOS DE DERECHO: Por lo expuesto y de conformidad con los Arts. 603, 715, 2392, 2393, 2397, 2398, 2401, 2405, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del codificado Código Civil, una vez realizado las respectivas solemnidades para esta clase de juicios, solicito se nos confiera la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio del inmueble antes descrito. UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.- V I S T O S Ab. Bolívar Augusto Espinoza Astudillo, en mi calidad de Juez de la Unidad Judicial Multicompetente del Cantón Pangua en especial atención a la causa judicial referenciada como No. 05307-2025-0065, que tiene como antecedente la demanda planteada por parte del señor Caguano Altamirano Zoila Rosa, se considera en relación a lo planteado PRIMERO: CALIFICACIÒN Y ADMISIÓN A TRÀMITE.- Por cuanto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto respecto de la declaración de desconocimiento de domicilio de los presuntos herederos conocidos y desconocidos, en atención a lo consagrado en el Art. 169 de la Constitución y 291 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP) se la CALIFICA de completa, clara y precisa, pues cumple los requisitos legales generales contemplados en los Arts. 142 y 143 del citado cuerpo legal, por lo que se la ADMITE a Procedimiento Ordinario establecido en el Libro IV, Título I, Capítulo I del Código citado y en virtud de lo prescrito en el Art. 289 ibídem.- SEGUNDO: INSCRIPCION.- Conforme a lo determinado en el inciso sexto del Art. 146 del COGEP, inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón, para lo cual OFÍCIESE al señor Registrador de la Propiedad del cantón Pangua, a fin de que cumpla con lo dispuesto en este auto.- TERCERO.- CÌTESE a los demandados de la siguiente forma: En atención al juramento realizado por la parte actora, se dispone la citación a los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE EVA MARIA CORDONES LLOMITOA, y, todas aquellas personas que tengan interés en la presente causa, mediante EXTRACTO DE PUBLICACIÓN POR LA PRENSA en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la ciudad de Latacunga, capital de la provincia de Cotopaxi, por no haber periódicos en este Cantón. La publicación contendrá un extracto de la demanda y de este auto inicial, para el efecto por Secretaría procédase a elaborar el extracto correspondiente. Conforme la Disposición General Décima del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COTAD, CÍTESE al señor Alcalde y Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón Pangua. Para el efecto, remítase suficiente despacho a la oficina de citaciones correspondiente.- CUARTO.- CONTESTACIÓN A LA DEMANDA.- Conforme lo establecido en el segundo inciso del Art. 291 del COGEP se concede a la parte demandada el término de TREINTA (30) días una vez citada, a fin de que conteste la demanda en la forma determinada en los Arts. 151 y siguientes del COGEP.- QUINTO: ANUNCIO DE PRUEBA.- Considérese el anuncio de los medios probatorios señalados en la demanda; para lo cual se observará lo previsto en los Art. 160, 161, 294.7 literal d) y demás pertinentes del COGEP, sobre la admisibilidad y práctica de prueba.- SEXTO: NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN.- Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a Defensor. Actúe el Dr. Wilmer Altamirano Molina, en calidad de Secretario legalmente encargado mediante acción de personal No.1577-DPX-2025/XA, de 01/10/2025- Cúmplase y Notifíquese.-

CERTIFICO: El Corazón, 11 de septiembre del 2026.

AB. RUBEN OSWALDO ALOMOTO NUÑEZ
SECRETARIO(RT)

19-20-21-X-026 0001-23767

Juicio No. 05333-2024-00816
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 5 de octubre del 2026, a las 15h37

EXTRACTO-JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL – JUICIO EJECUTIVO-COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

CITACIÓN A: TORRES REVELÓ BLANCA JENNIFER
JUICIO N° 05333-2024-00816
ACTOR: BANCO GUAYAQUIL S.A.
DEMANDADO: TORRES REVELÓ BLANCA JENNIFER
CUANTÍA: VEINTE Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD$ 24.000,00)

CONTENIDO DE LA DEMANDA
Por lo antecedentes expuestos solicito que en sentencia se sirva disponer:
1.-El pago del valor del capital adeudado.
2.- Los intereses pactados.
3.- El interés máximo de mora.
4.- Costas procesales, honorarios profesionales

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, miércoles 10 de abril del 2024, a las 16h11. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y la documentación adjunta que antecede En lo principal, se dispone: a).- CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.- La demanda que antecede presentada por la Dra. Gean Magaly Aguirre Benalcazar Procuradora Judicail de BANCO GUAYAQUIL S.A se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículo 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos, la misma que se funda en un PAGARÉ LA ORDEN girado por el valor de QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD $15.000,00), aceptado por la demandada señora: BLANCA JENNIFER TORRES REVELÓ documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibídem, y en concordancia con el Art 186 del Código de Comercio vigente(Suplemento del Registro Oficial 497, 29-V-2019), ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible, por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO. b).- CITACIÓN.- CÍTESE a la demandada señora: BLANCA JENNIFER TORRES REVELO en la dirección señalada por la actora en su libelo inicial y escrito que antecede para lo cual se adjuntará la demanda, copia certificada de los documentos adjuntos, croquis y este auto inicial. Para el efecto de la citación a los demandados, se lo realizará mediante Deprecatorio Electrónico" el mismo que será debidamente sorteado electrónicamente por la secretaria de esta Unidad Judicial a uno de los señores Jueces de la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTON SIGCHOS PROVINCIA DE COTOPAXI. c) .- TÉRMINO PARA CONTESTAR.- En aplicación de los Art 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI- 2019)del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días al demandado, a fin de que CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN o en el mismo término CONTESTEN LA DEMANDA Y PROPONGAN EXCEPCIONES conforme lo prevén los artículos, 352 y 353 ibídem, bajo prevención que DE NO HACERLO O DE PROPONER EXCEPCIONES DISTINTAS A LAS PERMITIDAS en el artículo 352 ibídem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. d).- ANUNCIO DE PRUEBA, PARTE ACTORA.- Agréguese a los autos la documentación acompañada a la demanda. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, a la vez póngase en conocimiento de la parte demandada el indicado anuncio de prueba, a fin de que pueda ejercer el derecho de contradicción que le asiste contemplado en el artículo 168 de la Constitución de la República en concordancia con lo previsto en el artículo 165 del Código Orgánico General de Procesos; la misma que será considerado su admisibilidad en el momento que le asiste, como lo preceptúa el Art. 160 (Reformado por el Art. 27 de la Ley s/n, R.O.517-S, 26-VI-2019) del Código Orgánico General de Procesos. e) NOTIFICACIONES.- Tómese en cuenta al abogado defensor designado, así como la casilla judicial y correo electrónico señalados por la parte ACTORA para recibir sus futuras notificaciones. Intervenga y actúe el Dr. Carlos Escobar, Secretario de esta Unidad Judicial de lo Civil con sede en el cantón Latacunga. NOTIFÍQUESE

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 28 de julio del 2026, a las 15h41. VISTOS.- DR. DIEGO IVÁN VALDIVIESO JACHO, en mi calidad de Juez Titular, continuando con la sustanciación de la causa ordenó: UNO) Agréguese al proceso el escrito presentado por la parte actora que antecede. DOS)Conforme el principio de TUTELA EFECTIVA y DEBIDO PROCESO consagrado en los artículo 75 y 76 de la Constitución de la República, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, (Reformado por el Art. 11 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", y con fundamento en el juramento rendido por la parte actora que obra a foja 161 del proceso, en la que señala desconocer el domicilio de la demandada señora: TORRES REVELÓ BLANCA JENNIFER se dispone que se cite al indicado demandado, mediante PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de la provincia de Cotopaxi; para tal efecto, se extenderá el correspondiente EXTRACTO. Conforme lo dispone en el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", por la norma antes referida se concede el término de QUINCE DÍAS (15) una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019). - NOTIFÍQUESE. -

ESCOBAR GRUEZO CARLOS ALFREDO
SECRETARIA RT

20-21-22-X-026 0001-OP653

Juicio No. 05335-2026-00637
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI. La Mana, viernes 2 de octubre del 2026, a las 12h35.
EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL EXTINTO PEDRO RAFAEL HINOJOSA OSORIO SE LES HACE SABER: Que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, la señora LOBATO ÁLAVA MAURA EMILDA ha presentado un juicio en Procedimiento Ordinario de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO en contra de MARÍA LAURA MOLINA BAUTISTA, MIRIAN PATRICIA HINOJOSA MOLINA, JIMENA ELIZABETH HINOJOSA MOLINA y JONATHAN RAFAEL HINOJOSA MOLINA herederos presuntos y desconocidos del extinto PEDRO RAFAEL HINOJOSA OSORIO, por cuantía INDETERMINADA, al cual se le asignó el No. 05335-2026-00637, cuyo extracto es como sigue: DEMANDA 21/08/2026, a las 08:09.- La parte accionante solicita que mediante sentencia la declare legítima propietaria del lote de terreno de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, que se encuentra en la manzana SEIS, de la lotización LOS ANGELES, ubicado en el sector rural del recinto El Toquillal, parroquia y cantón La Maná, provincia de Cotopaxi, tras haberlo ocupado por un tiempo determinado de más de dieciséis años, de forma pacífica, pública, ininterrumpida y con ánimo de señora y dueña. PROVIDENCIA 09/09/2026, a las 10:51.- VISTOS: La demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio presentada por la señora MAURA EMILDA LOBATO ÁLAVA, conjuntamente con el escrito de completación presentado, cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); en consecuencia, se la CALIFICA y ADMITE a trámite mediante el PROCEDIMIENTO ORDINARIO. Citación por la Prensa: De conformidad con los artículos 56 numeral 1 y 58 del COGEP, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS del causante Pedro Rafael Hinojosa Osorio, cítese mediante publicaciones por la prensa en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación de la capital provincial. Contestación a la demanda. En aplicación del artículo 291 del COGEP, se concede a los demandados el término de TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la última citación practicada, para que contesten la demanda y anuncien sus medios probatorios de conformidad con el artículo 151 del mismo cuerpo legal. Se les advierte la obligación que tienen de comparecer a juicio, señalar casillero judicial y correo electrónico para que reciban sus posteriores notificaciones. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Fdo.: ARAQUE ARELLANO RAUL MARCELO, JUEZ.-
Lo que comunico a Ud. para los fines de ley

CUNUHAY SIGCHA MONICA IRENE
SECRETARIO RT

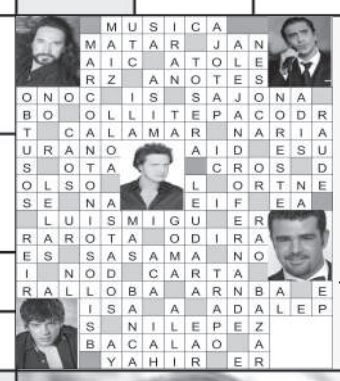




Jefe de la mafia
Vosotros
Astato
CORRÍA en inlés
Mundialista brasileño
Madero largo y grueso
Yerno de Mahoma
Cáscara de la semilla
Super despensas
Conjunto de casas
Supositorio anal
PELÓ sin la Ó
Utensillo para arreglar el cabello
Club Automov. de Imbabura
CEGA sin la E
Saludo indio
Tantalio
Ecuador
Terminación verbal
Antig. Dios egipcio
Adelita
Tropezón, resbalón
Apodo jugador argentino
Moneda de Brasil
Cesio
De rudo entendimiento (P)
Espacio de terreno
Policía Nacional Española
Estaño
Parro, alano
Negación
Juego de caza (P)
Escasos, limitados
Tengo una creencia
Ejecicio devoto por tres días
Percibí, aprendí
Dúo, pareja
Escrito de una sesión
Roxana
Sodio
En aquel lugar
Rutenio
Ex guardería estatal
Emperador de Rusia
Color morado
Ceremonia religiosa
Cantante pop de EE. UU.
Instr. Musical de viento (P)
CARRO en inglés
Leguaje gitano
Artículo neutro
Vehículo de carga
Dejan sin efecto
Tercera nota musical
Para parar el caballo
Condimento, sazonador
Defendió una causa
Vosotros
Sanan, componen
Acudir, caminar
Final de un proceso
XVII letra griega
Cobalto
Bellas de la TV del Ecuador
Aluminio
Temor compulsivo
Tema, título
Guía espiritual
OJO en inglés
Presa, condenada
XXI letra griega
VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE
Ciudad de Francia







SOLUCIÓN MARTES 20DE COTUBRE.





| EMPLEOS

UNITED FLOWER FARMS

INGENIERO ELECTRÓNICO / ELECTROMECÁNICO



REQUISITOS

ºTítulo de tercer nivel en Ingeniería Electrónica, Electromecánica o carreras afines.
ºExperiencia en mantenimiento y sistemas eléctricos/electromecánicos.
ºDe preferencia, conocimientos en computadora de riego Nitzan.
ºCapacidad para trabajar en equipo, resolver problemas y brindar soporte técnico.
ºDisponibilidad para trabajar en la empresa.

OFRECEMOS

º Todos los beneficios de ley
º Estabilidad laboral
º Buen ambiente de trabajo
º Oportunidad de crecimiento profesional

17-19-20-X-026 0001-23770

Interesados enviar su hoja de vida a unitedfarms.ec@gmail.com

| BIENES RAÍCES

SE VENDE HERMOSA OFICINA

en la Calle Guayaquil y Quito,
edificio Santo Domingo
con vista a la calle
amoblada 38m2
$47.000 negociables
Informes:
0987 336487 0984 589 290

IDF RF00012

SE VENDE LOTE DE TERRENO

Urbanización "La Estancia",
sector Locoa, 877 m²
en la mejor zona residencial,
segura y con excelente plusvalía.

RF00012

Contáctanos:
0987 33 64 87/ 0984 58 92 90

SE VENDE

HERMOSA CASA EN LOCOA

550m2 de terreno,
370m2 de construcción,
consta de 5 baños,
4 habitaciones, 3 salas,
2 bodegas, garaje
para 5 autos.

INFORMES:
0987336487
0984589290



IDF RF0012

N&N ASOCIADOS
SE VENDE

Hermosa casa en sector residencial Locoa,
550m2 de terreno 370m2
de construcción, 4 habitaciones,
5 baños, 3 salas, 2 bodegas,
garaje para 5 autos.
Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290

IDF RF00012

SE VENDE

Terreno de 300 m esquinero en la
urbanización los Cerezos en
Belisario Quevedo.



INFORMES AL: 098-389-3585

MT

| BIENES RAÍCES

CASA EN VENTA LATACUNGA



Dentro del conjunto residencial
La Quinta, Av. Miguel Iturralde
Área de construcción: 186m²
3 habitaciones, 2 baños y medio
garaje cubierto para 2 autos.
CASA POR ESTRENAR
0998597389

IDF RF.

VENDO CASA
EN EL CENTRO HISTÓRICO

CALLE
HERMANAS PAEZ

INFORMES:
2800683
0992609154



ER0001

QUINTA EN VENTA

SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

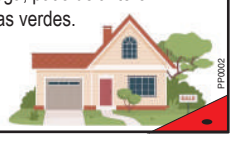


RF IDF

SE VENDE

Casa de campo en Zumbalica Norte,
con 3 dormitorios, cuarto de estudios, sala,
cocina, comedor, 1 baño, cuarto de lavandería,
área para bodega, patio delantero
y áreas verdes.

INFORMES:
099 577 6548
099 277 2669

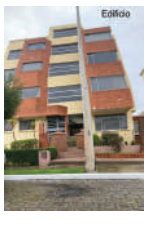


PP0002

VENDO
DPTO. 3 DORMITORIOS
0999749131

Quito - Sector Embajada Americana

- Planta baja en edificio dentro de la Urbanización Jardines de Amagasí
- 3 dormitorios con baño completo cada uno
- 3 baños completos y 1 baño social
- Sala de estar
- Sala, comedor, cocina y área de máquinas
- Patio con bbq y jardín
- 2 parqueaderos cubiertos
- 2 bodegas
- Cuarto de servicio con baño completo
- Terraza con área de secado
- Guardianía y monitoreo las 24h del día
- Área de construcción 135 m2
- Área abierta 58 m2



| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS
SE VENDE

Lotes de terreno de 300m2
con todos los servicios,
escrituras inmediatas.

Informes:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

INDF RF0012

SE VENDE TERRENO

URB. SANTA ANA,
SANTA ANA DE LOCOA

368 m² con cerramiento,
bodega, baño, pérgola
y cercado eléctrico.

INFORMES:
0987336487
0984589290

IDF RF0012

CASA EN VENTA

LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA

400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

IDF RF0012

CASA EN VENTA

Sector Juan Montalvo,
320m2 de terreno, 280m2 de construcción,
consta de 2 departamentos independientes,
4 habitaciones cada uno, con todos los servicios,
garaje y patio.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90

PP0002

DE OPORTUNIDAD
SECTOR BETHLEMITAS
ZONA DE SEGURIDAD

Vendo casa nueva una sola planta de 340m²

4 habitaciones, sala, comedor,
cocina, garaje para 3 autos, patio,
proyección a un segundo piso.

100 MIL DÓLARES NEGOCIABLES
CERCA AVENIDA PRINCIPAL

INF.: 0987336487

INDF.

SE VENDE CASA

CONJUNTO
LA ROCA
SECTOR LOCOA

2 pisos, 3 habitaciones,
3 baños, sala, comedor, cocina,
guardianía 24 horas.



INDF. RF0012

INF: 0987 336487 - 0984 589290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera,
sector Locoa
junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961

MT

| VARIOS

Extravío Libreta de Ahorros

Se extravío la libreta de ahorros **Nro. 730101012401** A NOMBRE DEL **BANCO COMUNAL NUEVA VISION.** DE LA COOP DE AHORRO Y CRÉDITO MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO LTDA.

0001-S/F

Servicio de Cesantía de la Policía Nacional

AVISO

Se va a proceder al pago de: **DEVOLUCIÓN DE APORTES**
Del que en vida fue: **MARCALLA CHACHA DARWIN LEONARDO**
Quienes se creyeren con derecho a este beneficio, podrán acercarse a presentar el reclamo respectivo en el Servicio de Cesantía de la Policía Nacional en Quito, en el transcurso de TREINTA (30) DIAS a contarse de la presente publicación.

SERVICIO DE CESANTIA
DE LA POLICÍA NACIONAL

21-X-026 0001-23898





| BIENES RAÍCES

N&N ASOCIADOS
SE VENDE

Casa en el sector El Loreto 360m2
de terreno 260m2 de construcción,
3 habitaciones, 3 baños, sala, comedor,
cocina, estudio, pergola,
cuarto de máquinas, garaje para 3 autos.
Informes:
0987 336 487 - 0984 589 290

INDF. RF012

11-12-14-15-17-VIII-026 0001-22541

OPORTUNIDAD ÚNICA EN QUITO

VENTA DE DEPARTAMENTO

CALLE ÚLTIMAS NOTICIAS
(Cerca al Quicentro Norte y Parque La Carolina)
191 m² ÁREA TOTAL
3 DORMITORIOS
2.5 BAÑOS
SALA | COMEDOR
ESTUDIO | ESTAR
PARQUEADERO | BODEGA

PRECIO: $135.000 USD

WhatsApp: 099 894 5781 (ÚNICAMENTE WhatsApp)

(I)

Precios de los ingredientes para la colada morada se mantienen estables en los mercados de Latacunga

A pocos días de la celebración del Día de los Difuntos, los ingredientes para la preparación de la tradicional colada morada registran una mayor demanda en los mercados de la ciudad. Comerciantes aseguran que los precios de productos como harina de maíz morado, mortiño, mora, naranjilla, piña, babaco y hierbas aromáticas se mantienen estables.

A menos de dos semanas del Día de los Difuntos, que se conmemora cada 2 de noviembre, los mercados de Latacunga comienzan a registrar un mayor movimiento comercial por la venta de los ingredientes utilizados en la elaboración de la colada morada. Esta bebida tradicional, acompañada de las guaguas de pan, forma parte de las costumbres de las familias ecuatorianas durante esta celebración. De igual manera, las panaderías de la ciudad ya ofrecen las tradicionales guaguas de pan.

Durante un recorrido realizado por este rotativo en los mercados de Latacunga, se constató que los puestos de frutas y legumbres exhiben una variedad de productos destinados a la preparación de esta bebida. La tradición, que se mantiene de generación en generación, reúne a numerosas familias durante el feriado de noviembre para compartir la colada morada y las guaguas de pan.

Según las comerciantes consultadas, los precios de los principales ingredientes se mantienen similares a los registrados en años anteriores. Carmen Sánchez, vendedora del mercado El Salto, explicó que la libra de mortiño cuesta un dólar, al igual que la harina de maíz morado y la frutilla. La piña se comercializa a 1,25 dólares, mientras que la naranjilla se vende entre cinco y ocho unidades por un dólar, dependiendo del tamaño. La tarrina de mora cuesta un dólar y el babaco se ofrece entre uno y 1,50 dólares.

La comerciante considera que los precios podrían mantenerse sin mayores variaciones hasta el Día de los Difuntos, lo que facilitaría a las familias adquirir los productos necesarios para conservar esta tradición.

Los vendedores señalaron que este año la preparación de la colada morada comenzó con anticipación, por lo que la compra de ingredientes se ha incrementado progresivamente. Según sus estimaciones, con una inversión aproximada de cinco dólares se podría preparar colada morada para unas 12 a 15 personas, dependiendo de las cantidades utilizadas.

Precios de legumbres y otros productos

En cuanto a los productos de consumo cotidiano, los comerciantes indicaron que los precios se mantienen estables tanto en los alimentos provenientes de la Costa como de la Sierra. Entre ellos mencionaron la yuca, el plátano verde, el limón, la cebolla, el pimiento, la zanahoria, la lechuga y otros productos de la canasta familiar.

Una de las excepciones es el choclo, que registra un ligero incremento y cuyo bulto se comercializa entre 18 y 20 dólares. Por el contrario, el tomate riñón ha experimentado una reducción en su precio, según señalaron los vendedores.

Finalmente, los comerciantes del mercado El Salto invitaron a la ciudadanía a realizar sus compras en este centro de abastos, donde pueden encontrar tanto los ingredientes para la tradicional colada morada como una amplia variedad de productos de consumo diario.

(P)

